

**SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA DE ALISTAMIENTO TECNOLÓGICO DE RESULTADOS DE I+D+i  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO -2023.**

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	INFORMACIÓN GENERAL .....	1
2.	OBJETIVOS .....	2
3.	DIRIGIDO A.....	3
4.	PRESUPUESTO.....	3
5.	PROYECTOS FINANCIABLES. ....	3
6.	PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	4
7.	RUBROS FINANCIABLES .....	6
8.	RUBROS NO FINANCIABLES .....	7
9.	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA .....	7
10.	PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	8
11.	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ANEXA AL PROYECTO .....	9
12.	INFORME FINAL	10
13.	CRONOGRAMA	10

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

La Universidad del Atlántico, como Universidad pública de la Región Caribe líder en la enseñanza de la educación superior, a través de sus funciones misionales como la investigación, se compromete a facilitar los procesos para la generación de conocimiento aplicado, logrando posteriormente a través de la extensión aprovechar esos conocimientos y colocarlos al servicio de su entorno. **El desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y las artes**, implica fortalecer con excelencia, calidad y soporte una infraestructura que dinamice la innovación y brinde las herramientas y los recursos que sirvan al progreso científico, tecnológico, ambiental, cultural, social y humano.

Página 1 de 11

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



**PBX: (60) (5) 316 26 66**

En el marco de los compromisos adquiridos en la Resolución rectoral No. 003732 del 24 de noviembre del 2022, la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, presenta **SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA DE ALISTAMIENTO TECNOLÓGICO DE RESULTADOS DE I+D+i PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO - 2023** que tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en la Universidad del Atlántico, generando productos de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico, que promuevan las competencias y habilidades en I+D+i, como el alistamiento de tales resultados, protegiendo sus activos intangibles y validando las tecnologías en entornos reales para que cumplan con todos los requisitos y poder iniciar un proceso de transferencia y posterior comercialización.

Para lograr este objetivo, asegurar e incentivar la calidad de la maduración tecnológica de los resultados de investigación, se promueve el trabajo colaborativo entre los docentes para la formulación y ejecución conjunta de actividades de investigación e innovación, y las alianzas con el sector productivo.

## 2. OBJETIVOS

2.1. Promover las competencias y habilidades en I+D+i, a través de procesos de alistamiento tecnológico de tecnologías generadas a través de los grupos de investigación en alianzas con el sector productivo.

2.2. Apoyar la protección de los activos intangibles identificados con potencialidades de ser transferidos al sector externo.

2.3. Potencializar la transferencia tecnológica mediante procesos de prototipado y validación en entornos reales que permitan avanzar en el nivel de maduración de la tecnología. Fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los docentes e impulsar las tecnologías que conlleven a iniciar un proceso de transferencia y posterior comercialización.

2.4. Fortalecer en materia de innovación y transferencia tecnológica a los grupos de investigación de la Universidad del Atlántico.

2.5. Promover la cohesión y colaboración entre investigadores de diferentes grupos de investigación a nivel institucional, local y nacional, así como las alianzas con el entorno productivo del país.

Página 2 de 11

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

### 3. DIRIGIDO A

Investigador(es) que hacen parte de los Grupos de investigación de la Universidad del Atlántico, con aval Institucional, en alianzas con actores del SNCTI.

La propuesta deberá incluir un aliado estratégico, estos pueden ser: una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI, un centro de innovación y productividad, un centro de investigación, un centro de desarrollo tecnológico y/o entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, siempre que su papel dentro del proyecto sea pertinente al logro de los objetivos, actividades o resultados del mismo, demuestren al menos dos años de experiencia relacionada y aporten recursos de contrapartida. Esta participación deberá ser avalada por el Comité Misional de Extensión de la Facultad, cuyo concepto quedará consignado en el acta correspondiente.

### 4. PRESUPUESTO

La asignación presupuestal total para la **SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA DE ALISTAMIENTO TECNOLÓGICO DE RESULTADOS DE I+D+i PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO -2023** es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000).

En caso de que el presupuesto asignado no sea agotado en su totalidad, el excedente podrá ser empleado para actividades acorde con los criterios establecidos para la destinación de estos recursos, con aval del Comité Central de Investigaciones.

### 5. PROYECTOS FINANCIABLES.

Para acceder a los recursos financieros de la presente Convocatoria, los investigadores deberán:

5.1. Presentar un proyecto avalado por el Grupo de Investigación y el Comité Misional de Extensión y Proyección Social de la Facultad y que, para la fecha de su entrega, haya sido radicado en el banco de proyectos de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

Se financiará un máximo total de cuatro (4) proyectos cada uno por un monto de hasta NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$97.000.000,00).

Página 3 de 11

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se deberá entregar como mínimo un (1) de desarrollo tecnológico tipo TOP o tipo A, de acuerdo con la siguiente tabla de productos la cual está basada en los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### Productos tipo TOP esperados para la presente convocatoria

- Número de Productos tecnológicos con Patente de invención con Calidad A1.
- Número de Productos tecnológicos con Patente de invención con Calidad A2.
- Número de Productos tecnológicos con Patente de modelo de utilidad con Calidad A1.
- Número de Productos tecnológicos con Patente de modelo de utilidad con Calidad A2.
- Número de Variedades vegetales con Calidad A1.
- Número de Variedades vegetales con Calidad A2.
- Número de Nuevas razas animales con Calidad A.
- Número de Productos resultados de la creación o investigación-creación con calidad A1.

### Productos tipo A esperados para la presente convocatoria

- Número de Productos tecnológicos con Patente de invención con Calidad A3.
- Número de Productos tecnológicos con Patente de invención con Calidad A4.
- Número de Productos tecnológicos con Patente de modelo de utilidad con Calidad A3.
- Número de Productos tecnológicos con Patente de modelo de utilidad con Calidad A4.
- Número de Variedades vegetales con Calidad A3.
- Número de Variedades vegetales con Calidad A4.
- Número de Poblaciones mejoradas de razas pecuarias con Calidad B.
- Número de Productos resultados de la creación o investigación-creación con calidad B.
- Número de Diseños Industriales con Calidad A.
- Número de Esquemas de circuito integrado.
- Número de Plantas piloto.
- Número de Prototipos industriales.
- Número de Signos distintivos
- Número de Productos tecnológicos con Secreto empresarial.
- Número de Empresas de base tecnológica con Calidad A.
- Número de Empresas creativas y culturales con Calidad A.
- Número de Innovaciones generadas en la gestión empresarial Calidad A1.
- Número de Innovaciones generadas en la gestión empresarial con Calidad A2.

Para los anteriores efectos, se dispondrá de un plazo de hasta doce (12) meses -contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio- para el desarrollo del proyecto, y un plazo de hasta doce (12)

Página 4 de 11

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

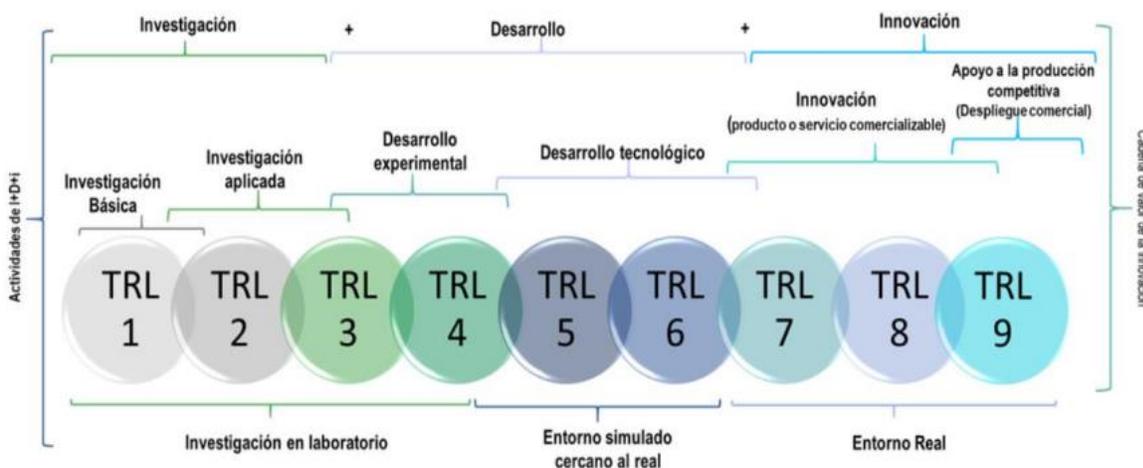
meses -contados a partir de la finalización del cronograma de ejecución del proyecto- para la entrega de los productos esperados.

Los productos citados deberán dar crédito a la Universidad del Atlántico, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores. La filiación debe indicarse como “Universidad del Atlántico”, independientemente del idioma en que se presente el producto.

Los productos obtenidos deberán ser oportunamente registrados en los aplicativos CvLAC y GrupLAC, e incluirlos para su medición en la correspondiente *Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*.

La propiedad intelectual de los productos de investigación, en lo aplicable, se registrará por el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Atlántico, el artículo 169 de Ley 1955 de 2019 y demás normas aplicables.

El siguiente gráfico representa un esfuerzo por correlacionar los alcances de las etapas de I+D+i con los distintos niveles TRL.



Fuente: Documento de Tipología de Proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación Minciencias Versión 6, p. 88.

Para la presente Convocatoria se requiere que las propuestas, identifiquen el nivel TRL que se pretende alcanzar, el cual debe ser coherente con las trayectorias previas y con los productos que se

planteen como resultados de las actividades de desarrollo tecnológico e innovación. El nivel de desarrollo mínimo en el cual debe estar la tecnología al momento de presentarse a la convocatoria debe ser TRL 4. La descripción de la tecnología deberá estar incluida en el anexo 1 de presentación de la propuesta técnica.

## 7. RUBROS FINANCIABLES

- **Equipos:** Equipo de laboratorio, instrumentos musicales, equipo audiovisual y cualquier otro equipo relacionado con las TIC de menor cuantía
- **Materiales e insumos:** libros especializados, licencias, software, hardware, vidriería, material didáctico, partituras, vestuario y deportivo, otros. Deben ser identificados y relacionados en la siguiente tabla que se anexara al formato de presentación del proyecto, anexar mínimo dos cotizaciones.
- **Registros y Certificaciones:** Costos de registro y certificaciones de calidad, inocuidad, buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas agrícolas, bioseguridad y sostenibilidad ambiental de la tecnología.
- **Salidas de campo:** Se aplica a gastos de medios de transporte para el traslado a zonas de muestreos y ejecución de las labores de campo propias de la investigación.
- **Servicios especializados:** Se refiere al pago de servicios como; análisis de muestras, de estadísticas, servicios de prototipado, validación del modelo de negocio, Asesorías técnicas o jurídicas relacionadas con aspectos de propiedad intelectual, Diseño de marca o imagen comercial del producto, proceso o servicio, Valoración económica de las tecnologías expresamente en términos monetarios.
- **Propiedad intelectual.** Gastos de la protección de la propiedad intelectual como patentes, registros de diseños industriales, marcas, etc.
- **Otros:** Prueba de concepto del prototipo a nivel laboratorio; Diseño y construcción del prototipo funcional de la tecnología; Implementación de protocolos para la validación del prototipo a nivel laboratorio y ambiente relevante; Escalamiento o mejoramiento del prototipo para su uso en pruebas en ambiente relevante; Estudio de mercado que permita establecer el potencial de mercado a explotar más allá de la temporalidad del proyecto; Trámite de derechos de propiedad intelectual asociados con el prototipo; Escalamiento o mejoramiento de prototipos funcionales o productos finales para su uso comercial; Implementación del protocolo para la evaluación comercial del prototipo; Trámites de registros y certificaciones que garanticen calidad e inocuidad, buenas prácticas de producción agrícola, buenas prácticas de manufactura, bioseguridad y sostenibilidad ambiental del producto; Trámite de derechos de propiedad intelectual asociados con el producto; Valoración de la tecnología: actividades para evaluar, proteger, valorar, desarrollar, promover y comercializar la tecnología innovadora en el mercado; Asistencia y acompañamiento técnico que sean necesarios para lograr la transferencia efectiva de conocimiento asociado al uso y aplicación del producto nuevo o

Página 6 de 11

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

mejorado en el mercado, incluyendo entre otras la negociación de propiedad intelectual y diseño del plan para la explotación comercial de la tecnología.

**Notas:**

- Este presupuesto debe incluir todos los recursos necesarios para el desarrollo y completa ejecución del proyecto. Para su elaboración deberá tener en cuenta todos los rubros necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto y la obtención de productos y resultados, incluyendo los recursos para la protección de la propiedad intelectual. Además, debe incluir los recursos disponibles aportados por el grupo y/o dependencia de la Universidad. Los aliados externos como las empresas u otras universidades participantes deberán aportar recursos en especie (tiempo de dedicación de personal, elementos e infraestructura disponibles y que no implican una erogación adicional de dinero), o recurso en efectivo.
- Los recursos de financiamiento se deben aplicar exclusivamente a los rubros detallados y aprobados en el presupuesto del proyecto, destinados al proceso de alistamiento tecnológico de la invención. Cualquier cambio de un rubro a otro que pase del veinte por ciento (20%) del rubro de destino del presupuesto inicial, requiere la solicitud del(a) docente investigador(a) y la aprobación de la Vicerrectoría de Investigaciones Extensión y Proyección Social (VIEPS). No se aceptarán gastos del proyecto que se efectúen antes y después del periodo de ejecución del mismo. Todo equipo, material serán adquiridos a nombre de la Universidad del Atlántico, y deberá incluir instalación, accesorios, capacitación, etc., para la puesta en funcionamiento. Serán entregados en custodia al investigador, quien garantizará su seguridad en la ubicación y harán parte del inventario de recursos disponibles para la investigación en la Universidad del Atlántico.
- **OBLIGATORIO:** Para soportar los valores de equipos, materiales, servicios tecnológicos se deberán presentar una cotización, para cada rubro como anexo a la propuesta. No se aceptarán cotizaciones de plataformas en línea, los proveedores deberán estar debidamente constituidos con domicilio en Colombia.

## 8. RUBROS NO FINANCIABLES

No será motivo de financiación de esta convocatoria, lo relacionado con honorarios de investigadores(as), asesores(as), directores(as)/tutor(a), impuestos y la compra de seguros que se requieran. Así como, construcciones y adecuaciones locativas. Igualmente, no se financiará: mantenimiento de equipos, imprevistos que se presenten, matrículas, suscripción de revistas.

## 9. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

- a. Cumplir con lo establecido en el numeral “3. DIRIGIDA A” de los presentes términos de referencia.

Página 7 de 11

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

- b. Presentar un proyecto, avalado por el Grupo de Investigación y el Comité Misional de Extensión y Proyección Social de la Facultad.
- c. Certificado de aval del Comité de Ética en la Investigación, si aplica.
- d. Solo se aceptará un (1) proyecto por Investigador y máximo dos (2) proyectos por grupo de investigación de la Universidad del Atlántico.
- e. Cada proyecto será liderado por mínimo un (1) un docente, con la vinculación de máximo cuatro (4) investigadores adicionales, para un total de 5 participantes, así.
  - i. Un (1) docente de planta, o de tiempo completo ocasional de la Universidad del Atlántico, quien será designado como investigador(a) principal.
  - ii. Opcional: dos (2) docentes investigadores de la Universidad del Atlántico o miembros de la entidad aliada.
  - iii. Opcional: dos (2) estudiantes de semilleros de investigación de la Universidad del Atlántico y/o posgrados.
- f. El(la) Investigador(a) principal debe estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, en lo relacionado con convocatorias anteriores a la Séptima Convocatoria para el Fortalecimiento de Grupos de investigación 2016. En caso de requerirse cambio de investigador(a) principal, debe ser justificado mediante carta dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social. El reemplazo debe llenar los requisitos exigidos en esta convocatoria. El investigador principal no debe haber sido beneficiado de la convocatoria de alistamiento tecnológico anterior.
- g. Todos los investigadores deberán estar registrados en el aplicativo CvLAC, con la formación académica y experiencia profesional, si aplica, debidamente actualizada.
- h. La propuesta deberá incluir un aliado estratégico (Anexo 4) donde deberá señalar los aportes en efectivo y/o en especie justificados en el Presupuesto.

**Nota:** La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones relacionados en esta convocatoria.

## 10. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para todos los proyectos el proceso de evaluación se realizará mediante el sistema *doble ciego*, a través de un actor del SNCTI que podrá ser una Oficina de Resultado de Investigación – OTRI, un centro de desarrollo tecnológico o un centro de innovación y productividad que cuente con la experiencia en alistamiento y comercialización de tecnologías, previamente avalado por el Comité Central de Investigaciones.

Los proyectos que obtengan como mínimo una calificación promedio del setenta y cinco por ciento

Página 8 de 11

(75%) serán declarados elegibles y se clasificarán en estricto orden de mayor a menor puntaje. De ellos, como se indicó, se seleccionarán los primeros cuatro para su financiación.

La evaluación del proyecto se hará bajo los criterios descritos en el Anexo No. 5,

En caso de empate en el puntaje total del proyecto, se procederá de la siguiente manera: 1. Será elegida la propuesta que se encuentre en la etapa más avanzada de la TRL. 2. Si persiste, la tenga mayor puntaje en el criterio Descripción de tecnología. 3. Si persiste, se elegirá la que tenga mayor puntaje en el criterio Producción. 4. Si persiste, la que tenga mayor puntaje en Impactos potenciales y/o probables. 5. Si persiste, la de mayor puntaje en Alianzas con actores del SNCTI. 6. Si persiste, la de mayor puntaje en Presupuesto. 7. Si persiste, la de mayor puntaje en Apoyo a la Formación del Recurso Humano. 8. Si el empate continúa, se elegirá la propuesta que primero haya sido presentada a la Convocatoria.

## 11. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ANEXA AL PROYECTO

### ➤ Radicación de los documentos

Para participar en esta convocatoria el(la) investigador(a) deberá remitir la totalidad de los documentos requeridos en digital, a través de los siguientes medios:

- Los documentos deben ser enviados en formato PDF al correo electrónico:  
[convocatoriainterna@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:convocatoriainterna@mail.uniatlantico.edu.co)

Para que un proyecto, ingrese al proceso de evaluación, debe cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria. Y debe anexar:

- a. Formato de presentación de la propuesta técnica firmada por el investigador principal (Anexo 1).
- b. Presupuesto de la propuesta. Formato Libre
- c. Acta de reunión del grupo en la que se aprobó el proyecto, firmada por los docentes investigadores vinculados al proyecto (Anexo 2).
- d. Certificación que el proyecto cumple con todos los requisitos y condiciones para participar en la convocatoria, emitida por el Comité Misional de Extensión y Proyección Social de la Facultad (Anexo 3).

Página 9 de 11

- e. Carta de compromiso del aliado estratégico (Anexo 4)
- f. Certificado de aval del Comité de Ética en la Investigación (si aplica).
- g. Carta de compromiso emitida por el investigador principal, en donde acepta ejecutar y/o culminar el proyecto y confirma la responsabilidad adquirida. Para el caso que el (la) docente principal se encuentre vinculado como docente ocasional con dedicación de tiempo completo, la carta de compromiso debe firmarse en conjunto con el docente líder de grupo de investigación que lo respalda.

## 12. INFORME FINAL

Al finalizar el período de ejecución del proyecto, se presentará un informe técnico y financiero con sus respectivos soportes y con base a los términos y condiciones especificados en el proyecto previamente aprobado. Se debe incluir la siguiente documentación:

Documentación	Responsables
Acta de inicio.	Funcionarios VIEPS
Acta de entrega de equipos y material.	Funcionarios VIEPS
Revisión compromisos resultados del Proyecto.	Funcionarios VIEPS
Revisión informe financiero.	Funcionarios VIEPS y Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Revisión Acta de liquidación	Funcionarios VIEPS

## 13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA		TIEMPO DE ACTIVIDAD
	INICIO		
Recepción de documentación en la VIEPS.		28 de septiembre del 2023	40 días
	CIERRE	6 de noviembre del 2023	
Publicación lista preliminar de proyectos elegibles.	30 de noviembre del 2023		25 días
Periodo solicitud de aclaraciones.	1 y 4 de diciembre del 2023		2 días

Página 10 de

11

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Respuesta de aclaraciones.	5 y 6 de diciembre del 2023	2 días
Publicación lista definitiva de proyectos a financiar.	7 de diciembre del 2023	1 día

#### 14. ANEXOS

- Anexo 1. Formato Propuesta Técnica
- Anexo 2. Acta de reunión de grupo
- Anexo 3. Certificación Comité Misional de Extensión y Proyección Social
- Anexo 4. Carta de compromiso de aliado estratégico
- Anexo 5. Criterios de evaluación de proyecto.
- Anexo 6. Apéndice para presentar la tecnología

#### 15. MAYOR INFORMACIÓN

Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social  
[convocatoriainterna@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:convocatoriainterna@mail.uniatlantico.edu.co) y [auradiaz@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:auradiaz@mail.uniatlantico.edu.co)